

Resolución Directoral Regional

N° 17 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 0 9 ENE 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2024, Resolución Directoral Regional N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre del 2024, Oficio N° 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2024, Proveído del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43,1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF y modificatorias, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones;

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias señala, entre otros, que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del Artículo 44° del referido Reglamento precisa que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y el Numeral 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los negrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo o las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para ada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado establece los impedimentos para ser miembro del Comité de Selección;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2024, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, a fin de incluir tres (03) y excluir (03) Procedimientos de Selección (...);

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre del 2024, se resuelve en su Artículo Primero: RECONFORMAR, al Comité de Seiección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 cenominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total de S/ 1,497,454.10 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100); Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR (...);

Que, mediante Oficio N° 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, RECOMPONER A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, el cual alcanza la propuesta quedando de la siguiente manera:



Resolución Directoral Regional

N° 17 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 0 9 ENE 2025

Miembros Titulares y Suplentes:

(Según R.D.R. N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA)

1. Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios

2. Arq, Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo

3. Ing. Ana María Arocutipa Nina

4. Bach, Mery Zarela Garay Pereyra

Miembros Titulares y Suplentes por Recomponer:

1. Abog. Diana Lili Ramos Flores

2. Ing. Wilber Catacora Cabrera

3. Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón

4. CPCC. Uriel Máximo Montalvo Gutierrez

Presidente Suplente Primer Miembro Titular Primer Miembro Suplente Segundo Miembro Suplente

Presidente Suplente Primer Miembro Titular Primer Miembro Suplente Segundo Miembro Suplente

Que, el Artículo 44° en su numeral 44.8 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, los Integrantes del Comité de Selección solo pueden ser REMOVIDOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, POR CESE DE SERVICIO, CONFLICTO DE INTERESE: U OTRA SITUACIÓN JUSTIFICADA, MEDIANTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MOTIVADO. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, por lo establecido en el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, el Director de la Oficina de Administración a través de su Oficio Nº 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2024, SOLICITA QUE SE CONFORME EL COMITÉ ESPECIAL, por el Cese de Servicio del Primer Miembro del Titular el Primer Miembro Suplente y el Segundo Miembro Suplente, los cuales tenían a su cargo realizar acciones técnicas y administrativas de formulación de bases administrativas, convocatoria, (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 02-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA" - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el importe total de S/ 1,497,454.10 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA, Y CUATRO CON 10/100); Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:



- 1. Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune
- 2. Ing. Wilber Catacora Cabrera
- 3. Bach. Alexander Javier Talavera Berrios

Miembros Suplentes:

- 1. Abog. Diana Lili Ramos Flores
- 2. Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderon
- 3. CPCC. Uriel Máximo Montalvo Gutierrez

Presidente Titular Primer Miembro Titular Segundo Miembro Titular

Presidente Suplente Primer Miembro Suplente Segundo Miembro Suplente





Resolución Directoral Regional

N° 1→ -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 10 9 ENE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE





Distribución:
interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DISPACAR
ULOG
Exp. Administrativo
ARCHIVO

DGM/mssm